

## ENSAYO ACADÉMICO

Recibido para publicación: junio 05 de 2010 Aceptado  
en forma revisada: noviembre 30 de 2010

### Un panorama a los riesgos profesionales en Colombia

#### A panorama of professional risks in Colombia

[Elles Navarro, Elincer<sup>1</sup>](#)

#### RESUMEN

Desde tiempos inmemoriales las condiciones laborales revisten gran interés en el desarrollo del hombre, es así como se deja entrever en algunos apartes de las sagradas escrituras. En el presente artículo se hace una reflexión sobre la preponderancia que tiene la salud ocupacional como el área de estudio del bienestar físico, mental y social del individuo trabajador. En la actualidad existe un número significativo de normas expedidas por instituciones nacionales e internacionales autorizadas, que buscan la seguridad del trabajador; lo que debería verse reflejado en el bienestar laboral de hombres y mujeres que prestan sus servicios en los diferentes ámbitos laborales ¿Qué se observa?.

**Palabras claves:** Vigilancia epidemiológica, salud ocupacional, factores de riesgos, medidas de prevención.

#### ABSTRACT

Long time ago, the working conditions have a great interest in the development of people, and foreshadowed in some excerpts from the scriptures. This article reflects the dominance that has occupational health as the study of physical, mental and social health of the individual worker. Actually there are a significant number of rules issued by national and international authorized institutions to seek the safety of the worker which should be reflected in the labor work of man and women who presents their services in labor fields.

¿What is observed?

**Keywords:** Epidemiological surveillance, occupational health, risk factors, prevention.

---

<sup>1</sup> Bacterióloga, Especialista en aseguramiento de la calidad microbiológica de los alimentos. Docente e integrante del grupo GITEC adscrito a los programas tecnológicos de la CURN, Facultad de Ciencias de la Salud, Corporación Universitaria Rafael Núñez – Cartagena, Colombia.

Correspondencia: [elincer.elles@curnvirtual.edu.co](mailto:elincer.elles@curnvirtual.edu.co)

## 1. INTRODUCCIÓN

El buen trato para los empleados se describe desde la existencia misma del ser humano, buen trato encierra todos aquellos aspectos que generan un buen estado de bienestar en el individuo, una buena salud, según la organización mundial de la salud, La SALUD es el completo bienestar FÍSICO, MENTAL y SOCIAL del individuo y no solamente la ausencia de enfermedad.

Remontándonos a las sagradas escrituras se puede describir que en la iglesia de Dios había esclavos y amos, un ejemplo de estos fueron Filemón que era un amo y Onésimo era su esclavo. Los amos eran tentados a declarar amenazas y asustar a los siervos para que trabajaran mejor y se sujetaran, pero el evangelio requería que los amos buscaran el bienestar de los siervos, porque en Cristo "no hay esclavo ni libre" (Gálatas. 3:28) [1]

Los siervos no tenían derechos y no esperaban un trato justo de parte de sus amos; más bien eran considerados como herramientas vivas. Dios, sin embargo, los veía como seres humanos hechos a la imagen de Dios que deberían ser tratados con justicia y rectitud. Y resaltaba la importancia del buen trato y la buena voluntad en Efesios 6:7 y 9 [1] en el cual se cita "Los siervos deberían servir a sus amos de buena voluntad, como al Señor" Y "vosotros, amos, haced con ellos lo mismo, dejando las amenazas" aquí se hace un llamado a los amos a tratar con justicia y equidad a sus siervos.

## 2. PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL

En la actualidad este concepto de buen trato y buena voluntad también tiene relevancia, los empleados deben ser tratados de buena voluntad, toda institución independiente de la actividad que esta realice debe garantizar que las personas que laboren en ellas se vean y se sientan libres, a lo largo de su vida de trabajo, de cualquier daño a su salud ocasionado por las sustancias que manipulan o elaboran, por los equipos, las máquinas y herramientas que utilizan, o por las condiciones en que se desarrollan sus actividades. Igualmente, mantener un ambiente agradable y libre de incomodidades, para garantizar al hombre y a la mujer la posibilidad de que se conserven sanos, íntegros y productivos en sus ocupaciones, esto está establecido legalmente a través de decretos y resoluciones emitidas por el gobierno nacional, es así obligación de toda empresa, desarrollar un programa de salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo (Decreto 614 de 1.984, Art. 29. [2] Resolución 2013 de 1.986 [3]. Resolución 1016 de 1.989 Art. 10, 11, 14 [4] El panorama de factores de riesgo es la forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención [5].

La legislación acerca de riesgos laborales y ocupacionales está contemplado en el Sistema General de Riesgos Profesionales, componente de la Ley de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993), es el conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores en Colombia, de los efectos de las

enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles” (Art.1 Decreto 1295/94). De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2 del Decreto 1295/94, el Sistema General de Riesgos Profesionales define los siguientes. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos, arquitectónicos y de saneamiento ambiental, derivados de la organización del trabajo. [6]

Pero realmente si se está cumpliendo con lo establecido, si hay vigilancia de riesgos profesionales, las empresas si toman medidas de prevención, son interrogantes que a lo mejor no tienen una respuesta exacta, sobre todo teniendo en cuenta que el mundo son muchos los casos de muertes ocasionadas por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, según el informe publicado durante el año 2006 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), En América Latina cerca de 140,000 personas mueren anualmente como consecuencia de su trabajo en ocupaciones de alto riesgo tales como la agricultura , la explotación forestal, la construcción, la minería, la industria química y la pesca. [7].

Estas cifras en la actualidad han aumentado y esto se corrobora con lo que aseguro Juan Somavia, director general de la organización internacional del trabajo en el marco de la celebración Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Abril de 2010), según Somavia cada día mueren en el mundo cerca de 6300 personas (2,3 millones al año) por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. A esto se suma los cerca de 337 millones de accidentes anuales en el entorno laboral, que generan largas incapacidades [8].

Económicamente de acuerdo con la organización, el gasto que conlleva la perdida en días de trabajo, tratamientos médicos e indemnizaciones ascienden al 4 por ciento del PIB mundial anual. Comparando los dos informes hechos por la OIT en el 2005 y el 2010 se claro que hay un aumento de muertes por enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo.

Según lo descrito por la OIT la situación referente a seguridad en el trabajador se torna un poco complicada, ¿cuál será entonces la situación en Colombia?

En nuestro País, desde la creación del Sistema General de Riesgos Profesionales se encuentra persistencia en la frecuencia y tasas de accidentalidad laboral, con tendencia al aumento de la misma según los reportes entregados al Ministerio de la Protección Social por las diferentes entidades administradoras de riesgos profesionales. Durante el 2003 (enero a diciembre), la frecuencia de accidentalidad fue de 229.956, que comparativamente con lo reportado el 2004 (263.316), refleja un incremento de cerca del 15%. De enero a abril del 2006 fueron reportados 90.856 accidentes de trabajo, que comparativamente con la frecuencia de accidentalidad reportada en el mismo periodo del 2005 (81.323) refleja un incremento de cerca del 12%. Se puede observar que la accidentalidad ocupacional ha mantenido una tendencia significativa al aumento. En relación con el reporte de enfermedades profesionales se encuentra persistencia del

subregistro existente en el país, aunque con notorio aumento en el último año, que en comparación con 1994 año en el cual se reportaron 1.215 enfermedades profesionales, se incrementó a 1.909 en el 2005 [9].

Cada día aumenta los accidentes y las enfermedades profesionales en Colombia, pero que es lo que realmente sucede, surgen dos interrogantes referentes al tema, una primera pregunta sería ¿Las organizaciones si cumplen con la normativa referente a salud ocupacional y riesgos profesionales? y la de mayor importancia es ¿Será que si se hace la vigilancia adecuada por parte de entidades nacionales a las organizaciones Colombianas?

**Elles N, Elincer.**

Para dar respuesta a las preguntas se citara varios datos iniciando con un estudio publicado en el 2003 realizado Leonardo Briceño, Prevención de riesgos ocupacionales en empresas colombianas [10] en el cual se describen las condiciones de los programas de promoción y de prevención de riesgos profesionales en 120 empresas de Bogotá y Valle del Cauca. Se revisaron las siguientes fuentes de información: Afiliación al sistema general de riesgos profesionales, autoliquidación para el pago del sistema general de riesgos profesionales, programa de salud ocupacional de la empresa, estudios de impacto previos al desarrollo de procesos, panorama de factores de riesgo, estudios de evaluación de factores de riesgo, visita a la planta para conocer los controles establecidos, revisión de programas y soportes de las actividades dirigidas a los trabajadores y revisión de los informes de indicadores.

Se encontró que la mayor parte de las empresas evaluadas no establece políticas, objetivos, estructura organizacional y recursos para el desarrollo de programas de promoción y prevención de riesgos profesionales. La metodología de identificación de riesgos más usada es el panorama de factores de riesgo. Pocas empresas desarrollan estudios específicos para su análisis. Igualmente, pocas empresas tienen controles en la fuente o en el medio. Las actividades de prevención están centradas en la prevención secundaria (cuando existen) y son menos las actividades de prevención primaria. Las actividades de prevención terciaria son prácticamente inexistentes. En su mayoría, las empresas no poseen indicadores epidemiológicos de índole alguna.

El panorama en el 2003 en dos ciudades consideradas grandes poblacionalmente no es nada alentador, pero esto no es nada comparado a la información suministrada al plan nacional de salud ocupacional 2003-2007 [11] en el cual se describe que para el 2004 solo se cubren al 27.3% de los trabajadores en el país a través de 14 administradoras de riesgos profesionales. También en Encuesta Nacional de Condiciones de Salud y Trabajo en el SGRP se observa que hay una baja asesoría a los centros de trabajo en aspectos relacionados con la vigilancia epidemiológica, los elementos de protección social, la capacitación en estilos de trabajo y de vida saludables, la entrega de guías técnicas de prevención por actividad económica y los simulacros de emergencia; aunque destacan que se hacen los panoramas de factores de riesgo que permiten ubicar los

riesgos, que reciben capacitación y asesoría para el COPASO y se hacen los pagos de las prestaciones asistenciales (Ministerio de la Protección Social, 2007)[12].

Analizando la información anterior se puede decir que algunas empresas Colombianas no afilian a sus trabajadores a ARP y en caso que si los afilien no les brindan medidas de prevención para riesgos profesionales, porque no es solo tener un seguro de riesgos profesionales, sino brindarles toda la protección adecuada, esto con la ayuda de las ARP y de la gerencia de cada organización.

En cuanto al gobierno nacional, si bien es cierto que el gobierno si conoce cuantos trabajadores están afiliados al sistema general de riesgos profesionales y que también establezca estrategias para consolidar y fortalecer las entidades, instituciones e instancias relacionadas con el Sistema General de Riesgos Profesionales, no quiere decir que se haga control detallado para saber que organizaciones cumplen o no con programas de salud ocupacional y prevención de riesgos ocupacionales, porque si realmente se hiciera una vigilancia a cada organización en el país fuesen menos los accidentes y enfermedades, no es mentira que muchos trabajadores formales e informales no cuentan con ARP.

Hacer una vigilancia de factores de riesgos implica un gasto económico que varía según el tipo de actividad que se realiza en cada organización porque no solo es identificar los factores de riesgos, sino buscar la forma ideal de prevenirlos o en su defecto controlarlo, entonces cuanto puede generar económicamente prevenir accidentes y enfermedades profesionales, será que este es el gran problema, la falta de recursos. Pero igual si no se implementa lo estipulado por el gobierno también genera a la organización pagar multas por incumplimiento como lo estipula el decreto 1295 de 1994, multas que van desde 500 salarios mínimos hasta 200 salarios mínimos.

Finalmente hay que ser objetivos con este tema y La realidad en Colombia es muy acorde a las cifras de la OIT en cuanto a enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, si bien es cierto que es costoso implementar las medidas adecuadas para evitar accidentes en el ambiente laboral, es mucho más costoso pagar por daños a los trabajadores.

## **CONCLUSIÓN**

En Colombia hay que establecer varias estrategias para evitar enfermedades y accidentes profesionales y quien si no el gobierno nacional para crearlas y de hecho en el plan nacional de salud ocupacional 2003-2007 se establecen algunas estrategias como: Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Riesgos Profesionales, Fortalecer el sector empresarial en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, Fortalecer a las ARP en la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales, estrategias que si llegan a feliz término fortalecerían la seguridad de los trabajadores, así mismo las empresas deben concientizarse de la importancia de identificar los riesgos a que expone a sus trabajadores y cómo prevenirlos. En toda empresa existen factores de riesgo y

lógicamente la posibilidad de que surjan las enfermedades ocupacionales y los accidentes. Las consecuencias de éstos, serán el ausentismo de los trabajadores por lesiones y enfermedad y los daños a los equipos y materiales, que al final se traducen en pérdidas, con grandes repercusiones no sólo para la empresa, sino también para su entorno [13]. “Entonces porque no proteger a sus empleados.”

## BIBLIOGRAFÍA

1. BIBLIA DEVOCIONAL DE ESTUDIO. ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO. Antigua versión de Casiodoro de Reina, sociedades bíblicas en América latina. Revisión 1960, pág. 1026.
2. República de Colombia, Ministerio del Trabajo. Decreto 614 (14 de marzo de 1984) por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país. Bogotá. D.C. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1357>
3. República de Colombia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de salud. Resolución 02013 (6 de junio DE 1986) por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo. Bogotá. D.C. Disponible en:

### Elles N, Elincer.

- <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>
4. República de Colombia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de salud. Resolución 1016 (31 Marzo 1989) Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Bogotá D.C. Disponible en: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Progrmas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>
5. ICONTEC. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y otros documentos complementarios. Norma GTC 45 Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración. Bogotá. 2004. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/17569965/GTC-45>
6. República de Colombia, Ministerio de Salud. Decreto 1295 (22, de Junio de 1994) Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Bogotá D.C. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2629>
7. Organización Internacional del Trabajo. Informe publicado con ocasión del “Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, 2006”. Disponible en: [http://www.oit.org.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=320:el-mundo-del-trabajoconmemor-dmundial-sobre-la-seguridad-y-la-salud&catid=112:noticias&Itemid=1305](http://www.oit.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=320:el-mundo-del-trabajoconmemor-dmundial-sobre-la-seguridad-y-la-salud&catid=112:noticias&Itemid=1305)
8. El Tiempo. Periódico colombiano. Portal de economía y negocios, sección internacional. [Los Accidentes Laborales Cobran 6.300 Víctimas cada día OIT. Abril 28 de 2010.](#)
9. República de Colombia, Ministerio de Protección Social. Dirección general de riesgos profesionales. Conmemoración día de la salud en el mundo del trabajo 2006. Bogotá .D.C. <http://www.minproteccionsocial.gov.co>
10. Briceño L. Prevención de riesgos ocupacionales en empresas colombianas. [Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal. 2003; 1: 31-44](#)
11. República de Colombia, Ministerio de Protección Social. Plan nacional de salud ocupacional 20032007. Noviembre 2004. Bogota.D.C. <http://www.minproteccionsocial.gov.co>
12. Torres M, Luna J. Informe Continental sobre la Situación del Derecho a la Salud en el Trabajo. Situación en Colombia. Asociación Latinoamericana de medicina social. 2008; 1-21 disponible en: <http://www.alames.org/documentos/coltra.pdf>
13. Urrego W. Factores de Riesgo Ocupacionales. Cartilla número 2. Centro de Servicios a la Salud Regional Antioquia. SENA. 2009. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/50759968/2-CARTILLA-2-Factores-de-riesgo-ocupacionales-ITM>